



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-058/2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL Y CORRECTIVO A SISTEMA ELÉCTRICO DE TORRE ADMINISTRATIVA Y PABELLÓN CIUDADANO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 17 de diciembre del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Yesenia Elizabeth Zendejo Garza, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; la Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEIN-058/2025, relativa al servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 05 de diciembre del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-058/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron:

- CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS WE GO, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua #55 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 20 19 106/1622



Secretaría de Administración NL



administración nl



Secretaría de Administración NL



TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 10 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar que dentro del plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:30 horas del día 15 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V. y SERVICIOS WE GO, S. DE R.L. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V. y SERVICIOS WE GO, S. DE R.L. DE C.V., cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción y así como las propuestas técnicas quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 11:00 horas del día 16 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Elías Serna Luna, Coordinador de Mantenimiento de la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, LA UNIDAD CONVOCANTE emitió lo siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V. y SERVICIOS WE GO, S. DE R.L. DE C.V., se determinó que SÍ CUMPLIERON con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No obstante lo anterior, en relación a la propuesta presentada por la persona moral **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido dentro del punto 6 inciso p) de las bases, su propuesta quedó condicionada a realizar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), a nombre del representante legal quien suscribió la propuesta. Lo anterior debiera de presentarlo ante la Dirección de Concursos a mas tardar a la fecha y hora establecida para celebrar el Fallo Definitivo y Adjudicación, o bien vía correo electrónico a area.concursos@nuevoleon.gob.mx.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 17 de diciembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

En este acto se hace constar que el participante **INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, durante el evento de Apertura de Subasta no realizó oferta económica a la baja, motivo por el cual se **DESCALIFICA** al participante dentro del presente proceso, conforme lo establecido en el inciso r) del punto 20 de la presente subasta, el cual a la letra refiere:

*"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:
r) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica no realiza oferta alguna a la baja."*

Así mismo en lo que respecta al apercibimiento realizado al participante **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, en el evento de Fallo Técnico, se hace constar que el mismo presentó antes de la hora y fecha establecida para celebrar el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación la acreditación del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), a nombre del representante legal quien suscribió la propuesta.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 16:15 horas del día 17 de diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional el precio de referencia establecido solo contempla el mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, según ficha técnica, el proveedor adjudicado deberá considerar que el contrato incluirá adicionalmente la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, de hasta \$2,978,306.89 más I.V.A.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **SERVICIOS WE GO, S. DE R.L. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio de mantenimiento preventivo adjudicado (antes de IVA)
1	Servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, según ficha técnica.	\$2,279,284.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%. *La adjudicación será lote a un solo proveedor.

*El precio de referencia establecido en la Subasta corresponde únicamente al servicio de mantenimiento preventivo mensual al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano.

*Para la realización del servicio de mantenimiento correctivo al sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, se tendrá un tope de suficiencia presupuestal de hasta \$2,978,306.89 más I.V.A

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. YESENIA ELIZABETH ZENDEJO GARZA.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).



**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON
VOZ)**

LIC. ELÍAS SERNA LUNA.

UNIDAD REQUIRENTE.

**JEFE DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)**

ING. JESÚS ALFONSO ÁLVAREZ BARRERA.

UNIDAD REQUIRENTE.

**JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)**

ING. GUSTAVO ADOLFO ESCANGA REYES.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEM-058/2025, relativa al servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a sistema eléctrico de Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.